

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA**

Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25307-31-84-002-2018-00539-01

Previo a resolver el recurso de queja interpuesto contra el auto de 20 de febrero de 2020 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, da cuenta el Despacho que, en el expediente no se allegó la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del C.G.P., celebrada el 9 de enero de 2021 dentro del proceso de unión marital de hecho de Manuel Bernal Gaitán contra María del Pilar Mesa, por lo que se ordena oficiar al citado despacho judicial para que en el término de un (1) día siguiente a la recepción de la comunicación de rigor, envíe copia del disco compacto, so pena de devolver el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA

ESTADO N°. 17



24 FEB 2021

Este proveído se notifica en Estado de fecha _____

La Secretaria .